

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde parcial, Expte. 419/03, del Grupo de Montes Poyo de Santo Domingo, Código JA-11007-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 24 de abril de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. 419/03, del Grupo de Montes «Poyo de Santo Domingo», Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA compuesto por los montes, «Poyo de Santo Domingo» código de la Junta JA-10008-JA, «Cerro del Caballo» código de la Junta JA-10007-JA propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

El objeto de la solicitud estriba en la determinación exacta del perímetro exterior y enclavados del monte Poyo de Santo Domingo, Código de la Junta JA-10008-JA y proceder posteriormente a su amojonamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.

b) Aquéllos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 10 de mayo de 2004, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Quesada.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Martínez Falero núm. 11, Cazorla Código Postal 23470 de Jaén.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de enero de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 3388/2003.

Nombre, apellidos y localidad: Alonso Torrealba Torrealba. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva su expediente en 5.º/2003.

Núm. Expte.: 434/2003.

Nombre, apellidos y localidad: María Luisa Prado Taracena. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 3.º/2003.

Núm. Expte.: 2633/2002.

Nombre, apellidos y localidad: Hyab María Heredia Heredia. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 3.º/2003.

Núm. Expte.: 3185/2002.

Nombre, apellidos y localidad: Elisabeth Reyes Pino. Chiclana. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva su expediente en 4.º/2003.

Núm. Expte.: 477/2003.

Nombre, apellidos y localidad: Natividad Fonte Sánchez. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 3.º/2003.

Núm. Expte.: 2817/2002.

Nombre, apellidos y localidad: Luisa Moreno Serrano. Jerez. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 3.º/2003.

Núm. Expte.: 3039/2002.

Nombre, apellidos y localidad: Manuel Guerrero Cano. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 3.º/2003.

Núm. Expte.: 982/2003.

Nombre, apellidos y localidad: Francisco del Valle García. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva su expediente 5.º/2003.

Núm. Expte.: 2487/2003.

Nombre, apellidos y localidad: María Dolores Fernández Reyes. Algeciras.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 4 de febrero de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 30 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
40601581	Barbecho Bueno, Esteban	PNC
25712600	Calderón Calderón, Eva M.ª	PNC
36713246	Clave Badell, Carmen	PNC
24882228	García Cortés, Alonso	PNC
24810497	García González, Concepción	PNC
24769460	García Portillo, María	PNC
33380104	Heredia Fernández, Diego	PNC
44580881	Martín Gil, José Enrique	PNC
24582488	Martín Hurtado, Carmen	PNC
25581248	Mata Lobo, Elisabeth	PNC
74898737	Miguel Sánchez, Encarnación	PNC
24852891	Molina Plana, Carlos	PNC
25579701	Montes Hiraldo, José Antonio	PNC
74749047	Moreno Martín, Antonia	PNC
25086994	Navarrete García, Salvador	PNC
24972697	Rodríguez Valdivia, Isabel	PNC
74911378	Román Somosierras, David	PNC
74854747	Romero Rueda, Inmaculada	PNC
33390023	Ruiz Moscoso, M.ª Isabel	PNC
27382692	Ruiz Ruiz, Esperanza	PNC
24856949	Ruiz Santiago, Francisco	PNC
77455668	Tena Jiménez, Susana	PNC

Málaga, 30 de enero de 2004.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

*ACUERDO de 2 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de febrero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Falero Ramírez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de noviembre de 2003, a favor de los menores G.M.F y F.M.F.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 2 de febrero de 2004.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 9 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de febrero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Esteban Sanjosé, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de febrero de 2004, a favor del menor J.M.E.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de febrero de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución.*

Acuerdo de fecha miércoles, 4 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha martes, 23 de diciembre de 2003 del menor O.J.D., expediente núm. 29/03/0639/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de pro-